MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4600-2026

TEMUCO,29.10.2026

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2026.

3. El Reglamento N°006 de fecha 05 de octubre de 2021 que crea el Departamento Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.

4. El Decreto Alcaldicio N°288 de fecha 27 de enero de 2026 que aprueba el presupuesto para el año 2026 del Departamento Igualdad de Género

5. El Decreto Alcaldicio N° 504, de fecha 05 de febrero 2026, que aprueba el presupuesto para el año 2026 del Programa de Prevención para la Igualdad.

6. La Ley de Compras Públicas Nº18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio N° 4404 de fecha 15 de octubre 2026 aprueba la ejecución actividad "Jornada de Prevención de Violencia contra las Mujeres".

2. La necesidad de modificar
   Donde dice: 1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: $1.000.000.- al ítem Servicios Generales, cuenta 14.15.07 CC 22.08.011.004 Adquiriendo servicio para la actividad "Jornada de Prevención de Violencia contra las Mujeres, 2 sesiones".

   Debe decir: 1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: $1.000.000.- al ítem Otros, cuenta 14.15.07 CC 22.08.999.009

3. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el DA 4404 de fecha 15 de octubre 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° R.G.L.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 29-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.